

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00753-00

Bogotá, D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

No se tiene en cuenta la corrección al trabajo de partición presentada por el apoderado Esneyder Carranza Ortiz, (c. digital 27), hasta tanto obre suscrito también por el abogado Edgar Fernando Rodríguez Castiblanco, comoquiera que fueron ellos designados para la elaboración de la distributiva.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 017 FECHA 06-FEBRERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4af059494e9f5f9522d41c8c50dfef21d312c198d4f3a676cbb06ff3ba0409**

Documento generado en 03/02/2023 11:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>